



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2000
Español
Original: árabe

Carta de fecha 9 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle a continuación las observaciones del Iraq en relación con su informe, de fecha 1 de junio de 2000, sobre la ejecución de la etapa VII del memorando de entendimiento y del programa de “petróleo por alimentos” (S/2000/520).

En nuestras cartas anteriores relativas a sus informes periódicos sobre la ejecución del programa de “petróleo por alimentos”, y más recientemente en la carta dirigida a usted de fecha 29 de noviembre de 1999 (S/1999/1290), hacíamos referencia a la incapacidad del programa de poner fin al deterioro de la situación humanitaria en el Iraq causado por las sanciones amplias impuestas en 1990. También hemos expuesto nuestras objeciones a la metodología empleada en la preparación de los informes del Secretario General sobre la aplicación del programa. Es una metodología narrativa que evita afrontar la realidad del continuo deterioro de la situación humanitaria en el Iraq más de tres años después del inicio del programa y que elude la conclusión que cabe inferir de esa situación, a saber, que el programa ha fracasado en su intento de frenar ese deterioro y que no existe alternativa al levantamiento de las sanciones. Es muy de lamentar que su informe más reciente haya adoptado esa misma metodología viciada. A continuación figuran nuestras principales observaciones sobre el informe.

I. Observaciones generales

1. El informe carece de una metodología objetiva con la que evaluar las repercusiones que la aplicación del programa tiene en la situación humanitaria del Iraq. No realiza análisis comparativo alguno de la situación humanitaria actual respecto de la situación anterior a la imposición de las sanciones que permita mostrar el alcance del perjuicio causado por éstas a la sociedad iraquí. El informe omite asimismo el efecto acumulativo de las sanciones en todos los aspectos económicos, sociales, culturales, educativos e incluso psicológicos de la vida del pueblo iraquí y sus efectos previstos en las generaciones futuras, aun en el caso de que se levantaran ahora.
2. No se ha actuado de conformidad con el procedimiento dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, que estipula que el informe se deberá preparar sobre la base de consultas con el Gobierno del Iraq. Si el in-

forme se hubiera preparado en consulta con el Gobierno del Iraq, no habría tenido semejantes lagunas de metodología y contenido.

3. El informe trata de eludir la verdad acerca del mayor obstáculo a la ejecución correcta del programa, a saber, el hecho de que los Estados Unidos y el Reino Unido suspenden contratos con pretextos absurdos. El informe trata de pasar por alto este hecho y evitar toda mención de los Estados Unidos y el Reino Unido. En ocasiones, trata incluso de crear excusas a la suspensión de algunos contratos, como solicitudes de información adicional, pasando por alto el hecho de que el inciso ix) del apartado b) del párrafo 4 de los procedimientos para la ejecución del memorando de entendimiento aprobado por la Secretaría [es decir, el Comité] el 30 de enero de 1998 (S/1998/92, anexo) estipula que las solicitudes serán seleccionadas y examinadas por la Secretaría, la cual deberá cursar todas las solicitudes que cumplan los requisitos de los procedimientos del Comité y sean coherentes con el plan de distribución. Esto viene a confirmar que todos los contratos celebrados por el Iraq y presentados al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) se han examinado y han cumplido todos los requisitos del plan de distribución, que su aprobación no debería ser sino un mero trámite y que su suspensión por parte de los Estados Unidos y el Reino Unido no obedece a razones técnicas sino a evidentes motivos políticos cuyo propósito es causar más penalidades aún al pueblo del Iraq.

4. En el examen de los aspectos financieros que se hace en el anexo I del informe, no se facilitan estadísticas sobre las diversas cuentas del programa y no se especifica cómo se efectúan los desembolsos a partir de las mismas, de acuerdo con qué normas o qué incoherencias financieras se han detectado. El informe ignora las repetidas peticiones elevadas por el Iraq al Secretario General para realizar una auditoría exhaustiva de todas las cuentas y mantener informado al Iraq de los informes de auditoría y de las incoherencias financieras detectadas. El informe también pasa por alto el hecho de que uno de los motivos más importantes de la insuficiencia de recursos es la retención de sumas ingentes a efectos de indemnización (30%) y de cantidades arbitrarias para gastos administrativos y financieros (2,2%) y para la cuenta de la extinta Comisión Especial (8%). De esta forma, estas cuentas tienen excedentes de fondos cuando la infraestructura médica, cultural y económica del Iraq está en constante declive. Llegados a este punto, quisiéramos recordar la declaración formulada el 1 de septiembre de 1999 por el antiguo coordinador del programa humanitario, Sr. Dennis Halliday, en el sentido de que el pago de indemnizaciones debería posponerse hasta que se tenga la certeza de que ningún niño iraquí está muriendo por falta de alimentos, medicamentos o agua potable.

5. El informe omite mencionar el enorme aumento de los casos de cáncer, especialmente entre los niños, como consecuencia del uso de municiones de uranio empobrecido en las operaciones militares realizadas por los Estados Unidos y el Reino Unido contra el Iraq en 1991.

II. Observaciones desglosadas por sectores

1. Vigilancia de las piezas de repuesto y el equipo para la industria petrolera

En los párrafos 33 y 34 del informe se afirma que en la mayoría de los almacenes se ha llegado al máximo de la capacidad de almacenamiento, lo que obedece en

parte a la falta de fondos para contratar técnicos que lleven a cabo la labor de instalación o empresas privadas de transporte para transportar los artículos de los almacenes a los lugares pertinentes.

Si bien podemos confirmar la acumulación de artículos en los almacenes, esto no se debe a la falta de fondos para el transporte o la contratación de técnicos, sino fundamentalmente a que los artículos suministrados no son los requeridos para llevar a cabo las actividades para las cuales fueron encargados. Es consecuencia de la suspensión de contratos y del retraso en el suministro de artículos pertenecientes a otros contratos destinados a artículos clave que permitirían hacer un buen uso de los artículos que se suministran debidamente. Por tanto, el transporte de esos artículos del almacén al lugar de trabajo sería en vano y podrían sufrir daños y pérdidas. La única solución al problema de la acumulación de artículos en los almacenes es que los Estados Unidos y el Reino Unido levanten las suspensiones de contratos, en particular de aquellos que se complementan entre sí, y que se acelere el proceso de presentación y aprobación de contratos.

2. Educación

En el párrafo 38 del informe se hace referencia a las dificultades para conseguir acompañantes de los observadores de las Naciones Unidas, sin especificar cuáles son esas dificultades. Por otra parte, las pruebas dan fe de que los acompañantes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica asisten a las visitas solicitadas según un intensivo calendario mensual establecido por la Oficina del Coordinador. La referencia que se hace en el informe al gran número de visitas efectuadas en los últimos seis meses indica lo mismo. Los dos ministerios han alistado a un número suficiente de acompañantes y no existen actualmente dificultades en el suministro de personal para acompañar a los observadores de las Naciones Unidas. Nunca se ha dado el caso de que los ministerios hayan tardado en atender a una solicitud de cualquier parte facultada para la tarea de observación durante la etapa actual en el marco del memorando de entendimiento.

El informe de la Dependencia de Observación Geográfica sobre las dificultades encontradas para reunir información estadística sobre los artículos relativos al memorando de entendimiento en el plano de las gobernaciones es impreciso. Parece ser que el informe trata de plantear de nuevo una antigua cuestión, a saber, la que surgió cuando algunos observadores de los Estados Unidos trataban de recabar información haciendo uso de un cuestionario estadístico de diseño propio en el que se solicitaba información no relacionada con el memorando de entendimiento, negándose el Ministerio de Educación a facilitar dicha información porque no era de su incumbencia y no guardaba relación con la ejecución del memorando de entendimiento en el sector educativo. Por otra parte, el Ministerio facilita a los observadores la información sobre los artículos recibidos en el marco del memorando de entendimiento y los planes de distribución, así como sobre todo lo relacionado con ellos, sin ningún tipo de impedimentos.

3. Ministerio de Salud

a) El párrafo 46 del informe hace referencia a la persistencia de dificultades en las telecomunicaciones entre los almacenes centrales y los de las gobernaciones y entre los almacenes en general y los servicios de sanidad, sin mencionar las razones.

El Ministerio de Salud suscribió un contrato para la adquisición de centrales telefónicas modernas a fin de resolver el problema de las comunicaciones entre el Ministerio y los departamentos de sanidad y entre los almacenes principales de la Empresa Estatal para la Comercialización de Medicamentos en Bagdad y los mismos departamentos. Sin embargo, el contrato en cuestión está aún bloqueado por los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Comité de Sanciones. Lo mismo cabe decir de un contrato para el suministro de computadoras, pese a que a los observadores geográficos se les facilitó hace tiempo la información que habían solicitado al respecto. La semana pasada llegó al Ministerio de Salud una carta de los observadores geográficos solicitando más información detallada sobre la cuestión de las computadoras y el Ministerio está examinando en la actualidad la información solicitada con objeto de facilitársela de acuerdo con los procedimientos previstos.

b) En el párrafo 47 del informe se afirma que los pacientes en clínicas públicas han seguido recibiendo un tratamiento parcial. El Ministerio de Salud ha tomado todas las medidas posibles para garantizar los medicamentos a los pacientes ingresados en todos los hospitales y clínicas durante todas las etapas del memorando de entendimiento, pero el complejo mecanismo de éste ha obstaculizado la entrega puntual y fluida de artículos a los usuarios finales.

c) En el párrafo 48 se afirma que la cantidad solicitada de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas es inferior a las necesidades mensuales. Esto no es exacto, en la medida en que las cantidades por las cuales se celebran los contratos se establecen de acuerdo con las necesidades reales de los departamentos de salud en todas las gobernaciones del Iraq. El complejo mecanismo del memorando de entendimiento, sin embargo, es la causa principal de la dificultad y el retraso en las actividades de importación del Ministerio, que ha perturbado los planes de importación en general.

d) En el párrafo 50 se afirma que la distribución y utilización de ambulancias en el marco del programa han servido para restablecer en gran medida los servicios de ambulancias de emergencias. Se pasa así por alto el hecho de que existe un contrato para la importación de ambulancias que mantiene aún bloqueado el representante de los Estados Unidos. La razón es que todas las ambulancias contienen un artículo del equipo absolutamente esencial y que debe utilizarse en caso de necesidad para salvar la vida de un paciente. Quisiéramos declarar en este contexto que las ambulancias entregadas al Iraq hasta la fecha no contienen el artículo indicado y que la necesidad de ambulancias del Iraq supera con creces el total del número ya recibido y el número estipulado en el contrato cuya tramitación aún está en suspenso.

4. Agua y saneamiento

a) Como se indica en el informe, los Estados Unidos y el Reino Unido han aplazado la tramitación de muchos contratos relacionados con el sector del agua y el saneamiento. Hay 27 contratos pendientes que corresponden a las etapas IV a VII, por un monto total de 88,9 millones de dólares, y algunos de ellos incluyen artículos de urgente necesidad para la conservación, reparación y refacción de instalaciones de este sector humanitario esencial.

En el párrafo 54 se indica que el porcentaje de los contratos aprobados (63) es bajo cuando se tiene en cuenta la necesidad apremiante de insumos para el funcionamiento de este sector. Esto también limita la utilización del equipo que llega con

retraso. La mayoría de los contratos pendientes incluyen los artículos más esenciales y de más urgente necesidad. A ese respecto, cabe mencionar el contrato No. 10, correspondiente a la etapa V, para el suministro de equipo destinado a las cuatro plantas de saneamiento de la zona de Ghazaliyah. Los Estados Unidos aplazaron la tramitación de dicho contrato el 9 de enero de 1999 y, a pesar de haberse presentado todas las aclaraciones y garantías necesarias, aún no se ha tramitado. Análogamente, se ha retrasado la entrega de cantidades de tuberías para la renovación de las redes de agua y alcantarillado. El Iraq no ha podido acelerar el suministro de esas tuberías y de equipo de otro tipo.

b) En el párrafo 55 se indica que el 4,7% de las existencias sin distribuir que se guardan en los depósitos centrales son reservas de estabilización. Este porcentaje es muy bajo en comparación con las necesidades del sector del agua y el saneamiento, donde las existencias no pueden ser inferiores al 15% para que tanto las obras de conservación preventivas como imprevistas puedan efectuarse de la mejor manera posible.

En lo referente a las obras que lleva a cabo la municipalidad de Bagdad, no han surgido problemas logísticos agudos debido a la limitada superficie geográfica que abarca. No obstante, para solucionar este problema —que, según las estimaciones podría llegar a ser grave en el contexto de las obras que lleva a cabo la Dirección General de Agua y Alcantarillado, en razón de la distancia que las separa— es imprescindible contar con la maquinaria y los medios esenciales de comunicación que se habían solicitado en etapas anteriores y que aún no han sido entregados debido a que los Estados Unidos y el Reino Unido han aplazado la tramitación de los contratos o a las demoras en el suministro.

c) En el párrafo 56 se indican las cantidades de cloro recibidas, las cantidades solicitadas en los contratos cuya tramitación han aplazado los Estados Unidos y las existencias en los depósitos. Debido a las dificultades que plantean el suministro y la distribución, las cantidades de cloro indicadas en el informe son inferiores a las que requieren diariamente las plantas de purificación de agua, por lo que también se recurre a las cantidades de producción local a fin de superar la escasez de cloro, a pesar de las dificultades técnicas y administrativas existentes.

Para que este sector pueda funcionar es imperioso que sus reservas de cloro no sean inferiores a la cantidad necesaria para un período de seis meses. Sin embargo, en el informe se indica que las existencias de que dispone la municipalidad de Bagdad alcanzan únicamente para 40 días. Esto pone de manifiesto la gravedad de la situación y requiere que, sin más dilación, se adopten las medidas necesarias para dejar sin efecto la suspensión de la tramitación de los contratos pertinentes. También es preciso instar a los abastecedores a que provean con rapidez los artículos solicitados y llevar a cabo un examen a fin de simplificar los procedimientos de supervisión de consumo.

d) En el párrafo 57 se hace referencia a la sequía, la actual escasez de agua y “la reducción del volumen de agua en los cuerpos de agua de superficie, a los que corresponde el 95% de los recursos de agua potable en el centro y el sur del Iraq”. En nuestra opinión, es imprescindible que el Secretario General destaque en sus informes que debe dejarse sin efecto el aplazamiento de la tramitación de los contratos mencionados en el párrafo anterior, especialmente en razón de que la mayoría de ellos se refieren a la importación de artículos y equipo que aumentaría la eficiencia de las plantas y mejoraría el funcionamiento de las redes de agua potable. Lo propio

puede decirse del equipo de purificación y de los demás artículos destinados a la conservación de las plantas, puesto que la insistencia de los Estados Unidos y del Reino Unido en aplazar la tramitación de los contratos que incluyen suministros para el sector del agua y el saneamiento agrava sobremanera el problema actual de escasez de agua que se indica en el informe del Secretario General.

Además de lo que antecede, y dado que como se ha registrado un aumento superior al 5% en las muestras fallidas tomadas al azar de las redes de agua potable de una ciudad determinada, el agua de esa ciudad debe considerarse no apta para el consumo, en el informe no puede indicarse en modo alguno que ha disminuido la contaminación bacteriológica. A lo sumo, la situación puede caracterizarse como crítica.

5. Agricultura

a) En el párrafo 60 del informe no se tiene en cuenta que la suspensión de la tramitación de contratos para la importación de medicamentos, vacunas y suministros de uso veterinario —impuesta por los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Comité de Sanciones—, ha tenido consecuencias adversas para los planes previstos en el sector de la agricultura y la ganadería. Esos aplazamientos han repercutido negativamente en la ejecución de los planes del Ministerio de Agricultura a ese respecto.

b) En el párrafo 61, al hacerse referencia a la sequía, no se hace mención a las consecuencias que ha tenido en los forrajes y las praderas naturales o a los efectos adversos que esto tiene, a su vez, en los rebaños en lo que respecta a la salud, la cría, la producción de carne, leche y lana, etc. Por otro lado, al abordarse el mismo tema en el contexto de las tres gobernaciones septentrionales (Irbil, Dohuk y Sulaymaniyah) se ofrecen algunos detalles a este respecto.

c) En el párrafo 63 del informe, se omite mencionar el hecho de que los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Comité de Sanciones han dejado en suspenso la tramitación de los contratos de importación de todo tipo de equipo de fumigación con fines agrícolas, imposición que ha estado en vigor durante el curso de más de tres etapas. No vemos la razón por la que se deba importar productos agroquímicos cuando aún no se puede disponer del equipo de fumigación necesario. Al mismo tiempo, en las tres primeras etapas de la ejecución del programa se recibió el mismo equipo que satisfacía las mismas especificaciones.

6. Educación superior

En el párrafo 68 del informe se hace una breve referencia a la suspensión de la tramitación de las solicitudes de importación de computadoras. El Ministerio de Educación ha asignado prioridad a la adquisición de computadoras y de equipo destinado a la educación técnica, entre otras importaciones. Se ha retrasado la tramitación de los contratos para la adquisición de computadoras y equipo de laboratorio suscritos por el Ministerio debido a las imposiciones de los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido en el Comité de Sanciones. Cabe notar que los procesadores recibidos por el Ministerio de Educación son modelo 486, condición impuesta por el Comité para aprobar el contrato donde se estipulaba que la empresa suministraría procesadores modelo Pentium. En este párrafo del informe debería haberse hecho referencia a ese hecho.

7. Comunicaciones

En el párrafo 72 únicamente se mencionan las demoras que afectan a los contratos referentes a las telecomunicaciones y no se hace referencia a las consecuencias de esas demoras, para los sectores del programa humanitario. No se hace mención alguna a las necesidades de equipo del sector de las comunicaciones. A continuación se formulan algunas observaciones referentes a este sector.

a) La Empresa Estatal de Puertos tiene insuficiente equipo de carga y descarga en los muelles y escasas dragas para trabajar en los canales de navegación para buques que navegan con arreglo al memorando de entendimiento. Los Estados Unidos y el Reino Unido han dejado en suspenso la tramitación de cuatro contratos que incluyen la importación de carros de bomberos, piezas de repuesto para dragas, remolcadores, embarcaciones auxiliares y grupos electrógenos de capacidad diversa. Se ha retrasado el registro en la Oficina del Programa del Iraq de nueve contratos para la adquisición de dragas, remolcadores de navegación marítima, embarcaciones de práctica y elevadores de horquilla.

b) En el contexto del equipo de transporte de pasajeros, se ha suspendido la tramitación de dos contratos para la adquisición de piezas de repuesto de ómnibus Mercedes y la Oficina del Programa del Iraq ha retrasado el registro de siete contratos para la adquisición de ómnibus y vehículos con fines de producción.

c) Los Estados Unidos y el Reino Unido han retrasado la tramitación de la mayoría de los contratos para la adquisición de equipo de telecomunicaciones, 25 en total, a pesar de que se han presentado a la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios todas las aclaraciones necesarias y del hecho de que los funcionarios de la Oficina han hecho varias visitas *in situ*. Este sector sufre un deterioro manifiesto y ve menoscabadas todas sus actividades.

d) De los 47 contratos relacionados con los ferrocarriles, correspondientes a las etapas V, VI y VII establecidas en el memorando de entendimiento, únicamente se han aprobado cuatro. Los ferrocarriles están deteriorados y el servicio que prestan se ha reducido considerablemente. Cada vez ocurren más accidentes en este sector como consecuencia de la escasez de rieles que satisfagan las condiciones requeridas y de la falta de comunicaciones eficientes.

e) La Oficina del Programa del Iraq ha retrasado el registro de los contratos de la etapa VII relacionados con el transporte de superficie. Ello incluye los contratos referentes a la adquisición de camiones apropiados para el transporte de los artículos importados con arreglo al memorando de entendimiento.

f) La Oficina del Programa del Iraq aún no ha autorizado el registro de los contratos para la adquisición de elevadores de horquilla, camiones basculantes, talleres móviles, grupos electrógenos, instrumentos meteorológicos, piezas de repuesto para buques y carros de bomberos.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Saeed H. Hasan
Embajador
Representante Permanente